



Resolución Administrativa

N° 359-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 05 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 63818-2017, tramitado por el Señor Teófilo Quispe Ruíz, en calidad de Presidenta del "Comité de Usuarios de Agua Lambrasniyocc – Huancayocc Alta" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

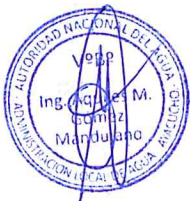
Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, para la modificación del Estatuto, el Comité ha seguido el procedimiento establecido en el Artículo 46° de su Estatuto, mediante el cual procedieron a modificar el Título IV "De las Elecciones", Artículos: 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, simplificando el proceso electoral;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 324-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del estatuto del Comité de Usuarios de Agua Lambrasniyocc – Huancayocc Alta, correspondiente al Título IV “De las Elecciones”: Artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Lambrasniyocc – Huancayocc Alta, ubicado en el distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el periodo 2017 -2018, conforme a su estatuto y conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	QUISPE RUÍZ, Teófilo	28595880
Vicepresidente:	CCORIÑAUPA CHÁVEZ, Rogelio	28577760
Secretario:	CHÁVEZ HUINCHO, Arturo	42917387
Tesorero:	HUAMÁN NAVARRO, Rosalino	28569028
Vocal:	CHÁVEZ PARIONA, Ercilia	43151888

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Lambrasniyocc – Huancayocc Alta, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA